

CONVOCATORIA

LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL ANTA, INVITA A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA **"CONTRATACION DE SERVICIO DE PREPARACION DE REFRIGERIOS"**

- SOLICITUD DE COTIZACION N° 105
- SOLICITUD DE COTIZACION N° 106

MODALIDAD DE PRESENTACION:

- SERA DE MANERA FISICA EN SOBRE CERRADO

LUGAR Y FECHA DE PRESENTACION:

- MESA DE PARTES DE LA UGEL ANTA
- 20 MAYO DEL 2025

HORARIO DE ATENCION:

- 8:30 am a 1:00 pm
- 2:00 pm a 4:00 pm

ADJUNTAR:

- PROPUESTA ECONOMICA FIRMADA
- FICHA RUC ACTIVO Y HABIDO (ESTAR DENTRO DEL RUBRO)
- RNP (SI LA PROPUESTA ECONOMICA SUPERA 1 UIT)
- ANEXOS 3,4,5,6

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000105

UNIDAD EJECUTORA : 315 UNIDAD EJECUTORA 315 EDUCACION ANTA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001682
N° E/M : 00105

Señores	:		R.U.C.	:	
Dirección	:				
Teléfono	:		Fax	:	
Email	:		Fecha	:	16/05/2025
			Moneda	:	S/.
Concepto	:	POR LA CONTRATACION DE SERVICIO DE PREPARACION DE REFRIGERIOS PARA LA EJECUCION DEL PLAN II TALLER D			

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	040100010017	SERVICIO DE PREPARACION DE REFRIGERIOS TERMINOS DE REFERENCIA: POR LA CONTRATACION DE SERVICIO DE PREPARACION DE REFRIGERIOS PARA LA EJECUCION DEL PLAN II TALLER DE FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS PROFESIONALES DIRIGIDO A DOCENTES DEL IV Y V CICLO DE IIEE POLIDOCENTES, MULTIGRADO Y UNIDOCENTE DE EDUCACIÓN PRIMARIA 2025 OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN: DOTAR DE REFRIGERIOS A LOS PARTICIPANTES EN EL II TALLER DE FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS PROFESIONALES DIRIGIDO A DOCENTES DEL IV Y V CICLO DE IIEE POLIDOCENTES MULTIGRADO Y UNIDOCENTES DE EDUCACION PRIMARIA 2025 ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: SERVICIO DE PEREPARACION DE 211 REFRIGERIOS *28 UNIDADES DE BUFIFARRA DE CARNE DE CHANCHO + CAFE (EN VASOS BIODEGRADABLES DE 12 OZ). FECHA (1) *106 UNIDADES DE SANDWICH TRIPLE DE HUEVO, QUESO Y JAMON + CAFE (EN VASO BIODEGRADABLES DE 12 OZ) FECHA (2) *77 UNIDADES DE SALTEÑA DE CARNE DE RES + PONCHE DE HABAS (EN VASO BIODEGRADABLES DE 12 OZ) FECHA (3) LUGAR DE ATENCIÓN DEL SERVICIO: INSTITUCION EDUCATIVA LA NAVAL -IZCUCHACA - ANTA FECHA DE ATENCIÓN DEL SERVICIO: *FECHA (01) 21 DE MAYO DEL 2025 HORA: 10: 00 A.M *FECHA (02) 22 DE MAYO DEL 2025 HORA: 10: 00 A.M *FECHA (03) 23 DE MAYO DEL 2025 HORA: 10: 00 A.M REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL *CONTAR CON REGISTRO ÚNICO DEL CONTRIBUYENTE - RUC ACTIVO Y HABIDO *CONTAR CON REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES (RNP) – VIGENTE	

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a UNIDAD EJECUTORA 315 EDUCACION ANTA

- Condiciones de Compra

- Forma de Pago:

- Garantía:

- Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :

- Tipo de Moneda :

- Validez de la cotización :

- Indicar Marca de Procedencia

- Tipo de Cambio :
- Requerimientos Técnicos:

Descripción del Servicio

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000105

UNIDAD EJECUTORA : 315 UNIDAD EJECUTORA 315 EDUCACION ANTA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001682
N° E/M : 00105

Señores :	R.U.C. :
Dirección :	
Teléfono :	Fax :
Email :	Fecha : 16/05/2025 Moneda : S/.
Concepto :	POR LA CONTRATACION DE SERVICIO DE PREPARACION DE REFRIGERIOS PARA LA EJECUCION DEL PLAN II TALLER D

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
		TERMINOS DE REFERENCIA: *CONTAR CON CUENTA CORRIENTE INTERBANCARIA – CCI *NO ESTAR IMPEDIDO Y/O INHABILITADO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO *CONTAR CON EXPERIENCIA POR UN MONTO FACTURADO ACUMULADO EQUIVALENTE A S/ 3,000.00 (TRES MIL Y 00/100 SOLES, POR LA VENTA DE BIENES IGUALES O SIMILARES AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA DURANTE LOS DOS (2) AÑOS ANTERIORES A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS QUE SE COMPUTARÁN DESDE LA FECHA DE LA CONFORMIDAD O EMISIÓN DEL COMPROBANTE DE PAGO CONFORMIDAD: SERA EMITIDA POR EL AREA DE GESTION PEDAGOGICA FORMA DE PAGO: DEPOSITO A CUENTA CORRIENTE INTERBANCARIA (CCI) SE ADJUNTA TERMINOS DE REFERENCIA (TDR) CCMN N°2126	
TOTAL			

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a UNIDAD EJECUTORA 315 EDUCACION ANTA

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:

Descripción del Servicio

Atentamente;





GOBIERNO REGIONAL
CUSCO

Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Educación Cusco

Unidad de Gestión
Educativa de Anta



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

FORMATO N° 02

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

Unidad de Organización	ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA
Meta Presupuestaria	0024
Actividad del POI	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES A DIRECTIVOS Y DOCENTES EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACION DEL CURRÍCULO DE EBR EN EL NIVEL PRIMARIA
Denominación de la Contratación	CONTRATACION DE SERVICIO DE PREPARACION DE REFRIGERIOS PARA LA EJECUCION DEL PLAN II TALLER DE FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS PROFESIONALES DIRIGIDO A DOCENTES DEL IV y V CICLO DE IIEE POLIDOCENTES, MULTIGRADO Y UNIDOCENTE DE EDUCACIÓN PRIMARIA 2025

1. Finalidad Pública

Contratar los servicios de una persona natural o jurídica que brinde servicio de preparación de refrigerios de buena calidad, para el II taller de fortalecimiento de competencias profesionales dirigido a docentes del IV y V ciclo de IIEE polidocentes, multigrado y unidocentes de Educación Primaria 2025.

2. Antecedentes

El punto de partida para las planificaciones que tienen, es el diagnostico de los aprendizajes de los estudiantes considerando aspectos más solo de conocimientos y obtenidos en su mayoría de evaluaciones escritas, ante ello se plantea el desarrollo de esta asistencia técnica en relación a la planificación en especialmente el planteamiento de la unidad diagnóstica

3. Objetivo de la Contratación

Dotar de refrigerios a los participantes en el II taller de fortalecimiento de competencias profesionales dirigido a docentes del IV y V ciclo de IIEE polidocentes, multigrado y unidocentes de Educación Primaria 2025.

4. Alcance y Descripción del Servicio

N.º	CATALOGO SIGA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD TOTAL	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
01	040100010017	SERVICIO DE PEREPARACION DE REFRIGERIOS	211	Servicio	Bufifarra de carne de chanco + café (en vasos biodegradables de 12 oz). ➤ 28 unidades Sandwich triple de huevo, queso y jamon + café (en vaso biodegradables de 12 oz) ➤ 106 unidades Salteña de carne de res + ponche de habas (en vaso biodegradables de 12 oz) ➤ 77 unidades

5. Sistema de Contratación:

CM

6. Requisitos del Proveedor y/o Personal

- Contar con Registro Único del Contribuyente - RUC activo y habido
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) – Vigente
- Contar con Cuenta Corriente Interbancaria – CCI
- No estar impedido y/o inhabilitado para contratar con el estado
- Contar con experiencia por un monto facturado acumulado equivalente a S/ 3,000.00 (tres mil y 00/100 Soles, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los dos (2) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

7. Lugar y Fecha de Ejecución

Lugar de atención del servicio:

- Departamento: Cusco
- Provincia: Anta
- Distrito: Anta



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO

Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Educación Cusco

Unidad de Gestión
Educativa de Anta



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

- Especificación: I.E La Naval

Fecha de atención del servicio:

Fecha (01)

- 21 de mayo del 2025
- Hora: 10: 00 a.m

Fecha (02)

22 de mayo del 2025

Hora: 10: 00 a.m

Fecha (03)

23 de mayo del 2025

Hora: 10: 00 a.m

7. Resultados Esperados-Entregables

No aplica

8. Conformidad

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025. La conformidad es otorgada por el área Gestión Pedagógica en el plazo máximo de **siete (7)** días computados desde el día siguiente de recibido el entregable.

De existir observaciones, la entidad las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la entidad puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar sin considerar los días en los que pudiera incurrir la entidad para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso la entidad no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

9. Forma y Condiciones de Pago

El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley.

La entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los **diez (10)** días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles

La entidad realiza el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en nuevos soles, **en un pago único en su totalidad**, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Documento en el que conste la conformidad de la prestación efectuada suscrita por el servidor responsable del área usuaria
- Comprobante de pago.

En caso de retraso en el pago por parte de la entidad, salvo que se deba acaso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tiene derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 67 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas

10. Confidencialidad

No aplica

11. Penalidades

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad diaria = $0.10 \times \text{monto}$

$F \times \text{plazo en días}$



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO

Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Educación Cusco

Unidad de Gestión
Educativa de Anta



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

Donde F tiene los siguientes valores:

$F = 0.40$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Las penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago final, según corresponda.

12. Otras Penalidades

No aplica

13. Resolución del Contrato

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF

14. Cláusula Garantías

No aplica.

15. Cláusula Gestión de Riesgos

No corresponde

16. Cláusula Anticorrupción y Antisoborno

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la entidad.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la entidad el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

17. Cláusula Solución de Controversias

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación. Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.



 
MINISTERIO EDUCACIÓN
UGEL-ANTA
Prof. Mónica C. C.
ESP. DE ED. PRIMARIA

Firma del Responsable de la Unidad Orgánica

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000106

UNIDAD EJECUTORA : 315 UNIDAD EJECUTORA 315 EDUCACION ANTA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001682

N° E/M : 00106

Señores :		R.U.C. :	
Dirección :			
Teléfono :	Fax :		
Email :	Fecha : 16/05/2025	Moneda : S/.	
Concepto :	POR LA CONTRATACION DE SERVICIO DE PREPARACION DE REFRIGERIOS PARA LA EJECUCION DEL PLAN DE ASISTEN		

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	040100010017	SERVICIO DE PREPARACION DE REFRIGERIOS TERMINOS DE REFERENCIA: POR LA CONTRATACION DE SERVICIO DE PREPARACION DE REFRIGERIOS PARA LA EJECUCION DEL PLAN DE ASISTENCIA TECNICA DIRIGIDA AL PERSONAL RESPONSABLE DE INCLUSIÓN Y PSICÓLOGOS JEC DE LAS II.EE. DEL AMBITO DE LA UGEL ANTA. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN: DOTAR DE REFRIGERIOS A LOS PARTICIPANTES EN LA ASISTENCIA TÉCNICA DIRIGIDA AL PERSONAL RESPONSABLE DE INCLUSIÓN Y PSICÓLOGOS JEC DE LAS II.EE. DEL ÁMBITO DE LA UGEL ANTA. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: SERVICIO DE PEREPARACION DE 100 REFRIGERIOS *BUFIFARRA DE CARNE DE CHANCHO + PONCHE DE FRUTOS SECOS (EN VASOS BIODEGRADABLES DE 12 OZ) LUGAR DE ATENCIÓN DEL SERVICIO: CASA DE LA CULTURA AV. LOS ANDES / IZCUCHACA FECHA DE ATENCIÓN DEL SERVICIO: 21 DE MAYO DEL 2025 HORA: 10: 30 A.M REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL: *CONTAR CON REGISTRO ÚNICO DEL CONTRIBUYENTE - RUC ACTIVO Y HABIDO *CONTAR CON REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES (RNP) – VIGENTE *CONTAR CON CUENTA CORRIENTE INTERBANCARIA – CCI *NO ESTAR IMPEDIDO Y/O INHABILITADO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO *CONTAR CON EXPERIENCIA POR UN MONTO FACTURADO ACUMULADO EQUIVALENTE A S/ 2,000.00 (DOS MIL Y 00/100 SOLES, POR LA VENTA DE BIENES IGUALES O SIMILARES AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA DURANTE LOS DOS (2) AÑOS ANTERIORES A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS QUE SE COMPUTARÁN DESDE LA FECHA DE LA CONFORMIDAD O EMISIÓN DEL COMPROBANTE DE PAGO CONFORMIDAD: SERA EMITIDA POR EL EQUIPO DE BASICA ESPECIAL FORMA DE PAGO: DEPOSITO A CUENTA CORRIENTE INTERBANCARIA (CCI)	

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a UNIDAD EJECUTORA 315 EDUCACION ANTA

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en N° Días/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:

Descripción del Servicio

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000106

UNIDAD EJECUTORA : 315 UNIDAD EJECUTORA 315 EDUCACION ANTA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001682
N° E/M : 00106

Señores :	R.U.C. :
Dirección :	
Teléfono :	Fax :
Email :	Fecha : 16/05/2025
Concepto :	Moneda : S/.
POR LA CONTRATACION DE SERVICIO DE PREPARACION DE REFRIGERIOS PARA LA EJECUCION DEL PLAN DE ASISTEN	

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
		TERMINOS DE REFERENCIA: SE ADJUNTA TERMINOS DE REFERENCIA (TDR) CCMN N°2127	
TOTAL			

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a UNIDAD EJECUTORA 315 EDUCACION ANTA

- Condiciones de Compra
- Forma de Pago:
 - Garantía:
 - Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :
 - Tipo de Moneda :
 - Validez de la cotización :
 - Indicar Marca de Procedencia
 - Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:
Descripción del Servicio

Atentamente;





GOBIERNO REGIONAL
CUSCO

Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Educación Cusco

Unidad de Gestión
Educativa de Anta



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

FORMATO N° 02

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

Unidad de Organización	AREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA
Meta Presupuestaria	0024
Actividad del POI	FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS PEDAGOGICAS Y DE GESTIÓN AL PERSONAL DIRECTIVO DOCENTE NO DOCENTE AUXILIAR DE EDUCACION DE INSTITUCIONES CEBE PRITE SAANEE
Denominación de la Contratación	SERVICIO DE PREPARACION DE REFRIGERIOS PARA LA EJECUCION DEL PLAN DE ASISTENCIA TECNICA DIRIGIDA AL PERSONAL RESPONSABLE DE INCLUSIÓN Y PSICOLOGOS JEC DE LAS II.EE. DEL AMBITO DE LA UGEL ANTA.

1. Finalidad Pública

Contratar los servicios de una persona natural o jurídica que brinde servicio de preparación de refrigerios de buena calidad, para la asistencia técnica dirigida al personal responsable de inclusión y psicólogos JEC de las II.EE. del ámbito de la UGEL Anta.

2. Antecedentes

Considerando la necesidad que tienen los docentes de estudiantes con necesidades educativas que se atienden en las instituciones educativas de la EBR en el ámbito de la UGEL y atendiendo a las demandas de los mismos a fin de ofrecer atención educativa pertinente a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes con discapacidad que han sido matriculados en las II.EE. del ámbito de la UGEL por lo que es necesario y pertinente realizar las acciones de implementación y capacitación a los docentes inclusivos y a los psicólogos JEC de las II.EE. inclusivas de nuestra provincia.

3. Objetivo de la Contratación

Dotar de refrigerios a los participantes en la asistencia técnica dirigida al personal responsable de inclusión y psicólogos JEC de las II.EE. del ámbito de la UGEL Anta.

4. Alcance y Descripción del Servicio

N.º	CATALOGO SIGA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD TOTAL	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
01	040100010017	SERVICIO DE PEREPARACION DE REFRIGERIOS	100	Servicio	Bufifarra de carne de chanco + ponche de frutos secos (en vasos biodegradables de 12 oz)

5. Sistema de Contratación:

CM

6. Requisitos del Proveedor y/o Personal

- Contar con Registro Único del Contribuyente - RUC activo y habido
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) – Vigente
- Contar con Cuenta Corriente Interbancaria – CCI
- No estar impedido y/o inhabilitado para contratar con el estado
- Contar con experiencia por un monto facturado acumulado equivalente a S/ 2,000.00 (dos mil y 00/100 Soles, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los dos (2) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

7. Lugar y Fecha de Ejecución

Lugar de atención del servicio:



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO

Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Educación Cusco

Unidad de Gestión
Educativa de Anta



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

- Departamento: Cusco
- Provincia: Anta
- Distrito: Anta
- Especificación: Casa de la cultura Av. Los Andes / Izcuchaca

Fecha de atención del servicio:

- 21 de mayo del 2025
- Hora: 10: 30 a.m

7. Resultados Esperados-Entregables

No aplica

8. Conformidad

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025. La conformidad es otorgada por el área Gestión Pedagógica en el plazo máximo de **siete (7)** días computados desde el día siguiente de recibido el entregable.

De existir observaciones, la entidad las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la entidad puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar sin considerar los días en los que pudiera incurrir la entidad para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso la entidad no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

9. Forma y Condiciones de Pago

El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley.

La entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los **diez (10)** días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles. La entidad realiza el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en nuevos soles, **en un pago único en su totalidad**, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Documento en el que conste la conformidad de la prestación efectuada suscrita por el servidor responsable del área usuaria
- Comprobante de pago.

En caso de retraso en el pago por parte de la entidad, salvo que se deba acaso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tiene derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 67 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas

10. Confidencialidad

No aplica

11. Penalidades

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:





GOBIERNO REGIONAL
CUSCO

Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Educación Cusco

Unidad de Gestión
Educativa de Anta



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

$$F = 0.40$$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Las penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago final, según corresponda.

12. Otras Penalidades

No aplica

13. Resolución del Contrato

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF

14. Cláusula Garantías

No aplica.

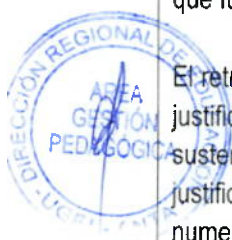
15. Cláusula Gestión de Riesgos

No corresponde

16. Cláusula Anticorrupción y Antisoborno

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.





GOBIERNO REGIONAL
CUSCO

Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Educación Cusco

Unidad de Gestión
Educativa de Anta



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la entidad.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la entidad el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

17. Cláusula Solución de Controversias

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación. Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.



MINISTERIO EDUCACIÓN
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
Unidad de Gestión Educativa de Anta
ESP. DE ED. INICIAL

Firma del Responsable de la Unidad Orgánica



GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN CUSCO

Unidad de Gestión
Educativa Local de Anta

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

ANEXO 03

DECLARACION JURADA

Servicio

Bienes

Consultoría de obras

Referencia: Cotización N°.....

Nombre y razón social			
Domicilio legal:			
	Distrito:		Provincia:
	Teléfono Fijo:		Celular:
RUC:			
Correo Electrónico			

PRESENTE:

Mediante el presente escrito, representante legal declaro bajo juramento:

1. Que mi representada cumple con lo solicitado por vuestra institución, en los términos de referencia/especificaciones técnicas adjuntos a la solicitud de cotización.
2. No tener impedimento para contratar con el estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado Ley 30225, reglamento y modificaciones.
3. Conozco, acepto y me someto a las condiciones y procedimientos de la siguiente contratación; asimismo, declaro que cumpla con las condiciones y términos de referencia solicitados.
4. Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento a efectos de la presente contratación y me someto a la verificación posterior bajo mi responsabilidad.
5. Conozco y me someto a las sanciones contenidas en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444- Ley del procedimiento Administrativo General, Código Civil, entre otras que correspondan.
6. Soy responsable de cualquier daño material o económico que pueda causar a la entidad o a terceros en el desarrollo de mis actividades.
7. Cumpliré con la reserva confidencial de información que pueda acceder en cumplimiento de la prestación del bien o servicio contratado.

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones

- a. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato
- b. Notificación de la orden de compra y/o servicio
- c. Notificación de observaciones, aplicación de penalidades, resolución de orden de compra/contrato o cualquier otra comunicación con la entidad.

Anta, de..... Del 20.....

.....

FIRMA, NOMBRE Y APELLIDOS DEL POSTOR

O REPRESENTANTE LEGAL, SEGÚN CORRESPONDA



GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN CUSCO

Unidad de Gestión
Educativa Local de Anta

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

ANEXO 4

CARTA DE AUTORIZACION PAGO EN CCI

SEÑORES:

UNIDAD EJECUTORA 315 EDUCACION ANTA

Asunto: Autorización para pago con abonos en cuenta CCI

Por medio del presente. Comunico a usted, que mi número de código de cuenta interbancaria CCI, en soles del banco..... es:

PROVEEDOR :

R.U.C. N° :

TELE FONO N°:

CCI N° :

CTA.DE DETRACCION N° :

CORREO :

En tal sentido, agradeceré se sirva disponer lo conveniente para que los pagos a mi nombre sean abonados en la cuenta que corresponde el indicado CCI.

Así mismo dejo constancia que la factura a ser emitida por mi representada. una vez cumplida o atendida la correspondiente orden de compra, servicio y/o contratado a las prestaciones en bienes y/o servicios materia del contrato quedara cancelada para todos los efectos mediante la sola acreditación del importe de la referida factura, que se refiere al primer párrafo de la presente.

Anta, de..... Del 20.....

.....

FIRMA, NOMBRE Y APELLIDOS DEL POSTOR

O REPRESENTANTE LEGAL, SEGÚN CORRESPONDA



GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN CUSCO

Unidad de Gestión
Educativa Local de Anta

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

ANEXO 5
DECLARACIÓN JURADA

SEÑORES:

UNIDAD EJECUTORA 315 EDUCACION ANTA

PRESENTE, -

DE MI MAYOR CONSIDERACIÓN

YO.....IDENTI
FICADO CON DNI.....RUC N°
.....CON DOMICILIO
LEGAL.....DEL DISTRITO.....
PROVINCIA..... DEPARTAMENTO..... AL AMPARO DE DISPUESTO POR LOS
ARTÍCULOS 41°Y 42° DE LA LEY N° 27444-LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL.

DECLARO BAJO JURAMENTO.

- NO TENGO RELACIÓN DE PARENTESCO CON EL PERSONAL QUE LABORA EN LA UGEL ANTA DENTRO DEL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD Y SEGUNDO GRADO DE AFINIDAD.
- NO CUENTO CON ANTECEDENTES PENALES.
- NO CUENTO CON ANTECEDENTES JUDICIALES.
- NO CUENTO CON ANTECEDENTES POLICIALES.
- LA PRESENTE DECLARACIÓN LA REALIZO EN HONOR A LA VERDAD; Y EN CASO DE COMPROBARSE FRAUDE O FALSEDAD EN LA DECLARACIÓN; ME SOMETO A LAS CONSECUENCIAS ESTABLECIDAS EN EL NUMERAL 32.3) DEL ARTÍCULO 32° DE LA LEY N° 27444.

Anta, de..... Del 20.....

.....

FIRMA, NOMBRE Y APELLIDOS DEL POSTOR

O REPRESENTATE LEGAL, SEGÚN CORRESPONDA



GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN CUSCO

Unidad de Gestión
Educativa Local de Anta

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

ANEXO 6

DECLARACION JURADA DE COMPROMISO DE PACTO DE INTEGRIDAD

Yo,, identificado(a) con DNI N°., con domicilio en con correo electrónico y celular N°... .., en mi condición de proveedor:

SUSCRIBO EL PRESENTE PACTO DE INTEGRIDAD A TRAVES DEL CUAL RECONOSCO LA IMPOTANCIA DE APLICAR PRINCÍPIOS QUE RIGEN EL PRESENTE PROCCESO DE SELECCION.

1. RECONOCEMOS LA IMPORTANCIA DE APLICAR LOS PRINCÍPIOS QUE RIGEN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES CONFIRMANDO QUE NO HEMOS OFERECIDO, OTORGADO, NI OFRECEREMOS, OTORGAREMOS, YA SEA DIRECTA O INDIRECTA A TRAVES DE TERCEROS, NINGUN TIPO DE PAGO O BENEFICIO INDEBIDOO CUALQUIER OTRA COSA VENTAJA INADECUADA A FUNCIONÁRIO PUBLICO ALGUNO O A SUS FAMILIARES O SÓCIOS COMERCIALES, A FIN DE OBTENER O MANTENER CONTRATO OBJETOS DEL PRESENTE PROCCESO DE SELECCION.
2. CONFIRMAMOS QUE NO HEMOS CELEBRADO O CELEBRAREMOS ACUERDOS FORMALES O TÁCITOS ENTRE POSTORES O CON TERCEROS, COM EL FIN DE ESTABELECEER PARCTICAS RESTRICTIVAS DE LIBRE COMPETÊNCIA.
3. NO SE EFECTUA O EFECTUARA BENEFÍCIO ALGUNO A LOS RESPOSABLES DE CONducir LOS PROCCESOS DE SELECCION PARA OBTENER LA BUENA PRO A LA CONTRATACION EN GENERAL DE ACUERDO A LA NATURALES DEL SERVICIO.
4. EL INCUMPLIMIENTO DEL PRESENTE PACTO DE INTEGRIDADE GENERA.
 - 5.1 PARA EL POSTOR O CONTRTATISTA LA INABILITACION PARA CONTRATAR CON EL ESTADO SIN PERJUCIO DE LAS RESPONSABILIDADES.
 - 5.2 PARA LOS FUNCIONÁRIOS DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE ANTA.

Anta, de..... Del 20.....

.....

FIRMA, NOMBRE Y APELLIDOS DEL POSTOR

O REPRESENTATE LEGAL, SEGÚN CORRESPONDA